



Suplemento Informativo

REPUBLICA DE FILIPINAS
Bonos Globales con vencimiento en el 2020



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS REPUBLICA DE FILIPINAS

6.50% Bonos Globales con vencimiento en el 2020

REPÚBLICA DE FILIPINAS

El archipiélago de Filipinas tiene más de 7,000 islas con una superficie total de aproximadamente 300,000 kilómetros cuadrados. Las islas están agrupadas en tres regiones geográficas: Luzón, la isla más grande, en el norte, con una superficie de 14,395 kilómetros cuadrados; Visayas, en la región central, con una superficie de 56,606 kilómetros cuadrados, y Mindanao en el sur con un área de 101,999 kilómetros cuadrados. Manila es la capital de la República de Filipinas. Según el censo de 2007, la población Filipinas se estima en aproximadamente 88,6 millones.

Gobierno y Política

La ratificación de la nueva Constitución en 1987, restauró una forma de gobierno presidencial integrado por tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Poder Ejecutivo recae en el Presidente, que es elegido por votación popular directa y que puede servir un mandato de seis años, el Poder Legislativo reside en el Congreso de Filipinas, que consiste en el Senado y la Cámara de Representantes, el Poder Judicial reside en el Tribunal Supremo y en varios tribunales inferiores. El 28 de julio de 2008, la Presidenta Gloria Arroyo abordó el impacto de la crisis financiera mundial en Filipinas y propuso las siguientes soluciones: 1) Una estrategia específica y precisa para aliviar el precio de los retos que enfrenta la República de Filipinas, 2) La autosuficiencia alimentaria, disminución de la dependencia energética, y una mayor autosuficiencia en general como una nación, 3) No sacrificar reformas a largo plazo para el alivio a corto plazo.

La presidenta Arroyo destacó la importancia de las reformas fiscales, tales como mantener el 12,0% del IVA promulgado en el año 2005, explicando que el Impuesto al Valor Agregado contribuye a la confianza de los inversores, fortalece el peso en el mercado mundial y el aumento de los ingresos para el Gobierno para atender sus necesidades fiscales, la Presidenta Arroyo destacó la importancia de mejorar los actuales programas de reforma agraria, como respuesta a la escasez de arroz en el último año.

Economía

Filipinas tiene una economía mixta en la que el Gobierno se dedica directamente a determinadas actividades económicas a través de propiedad del Gobierno y las empresas controladas ("GOCCs") y de Instituciones Financieras Gubernamentales ("GFI"), el Gobierno fomenta activamente la inversión privada nacional y extranjera. Filipinas ha emprendido la liberalización del comercio y la inversión junto con la desregularización del sistema financiero, la liberalización de divisas, las reformas fiscales, la aceleración de la privatización, el aumento de la competencia en la prestación y explotación de los servicios públicos y la desregularización de las industrias de petróleo y energía.

Los principales sectores de la economía de Filipinas son los servicios, la industria y la agricultura (incluidas la pesca y la silvicultura); el sector servicios representó el 49,2% del producto interno bruto (PIB) en el 2007, incluyendo los subsectores de Comercio (17,1% del PIB real), transporte, comunicación y almacenamiento (8,8% del PIB real) y los servicios



privados (8,5 % del PIB real), el sector industrial representó el 32,6% ; y el sector de la agricultura representa el 18,4% del PIB real en el 2007.

El crecimiento del PIB se debió principalmente a un fuerte crecimiento en el gasto en consumo privado, que fue apoyado por inflación y mejores condiciones del mercado laboral, el continuo crecimiento de los ingresos netos de los factores de origen extranjero eran los principales responsables de crecimiento del PNB superior al crecimiento del PIB.

El comercio exterior es importante para la economía de Filipinas, en el 2007, las exportaciones de bienes son iguales al 31,5% del PNB de Filipinas y las importaciones son iguales al 36,8% del PNB, las exportaciones totales de mercancías fueron 49,5 mil millones dólares americanos en año 2007, los productos manufacturados representaron el 85,1% de las exportaciones de Filipinas, los electrónicos, maquinaria y equipo de transporte y prendas de vestir han sido históricamente las exportaciones de manufacturas en Filipinas.

El 30 de junio de 2008, la deuda externa pendiente de Filipinas aprobada por Bangko Sentral fue 54.8 mil millones dólares, con un incremento del 3,4% de los \$ 53,0 mil millones registrados al 30 de junio de 2007, el aumento se debió principalmente al aumento de la deuda pública en poder de no residentes y los ajustes de revalorización de divisas de aproximadamente \$ 2,8 mil millones en el mismo período, provocada por el debilitamiento del dólar frente a otras monedas.

La meta de crecimiento del PIB para el 2009 fue revisado en un rango de 3,7% a 4,7% a partir de un objetivo inicial del 6,1% al 7,1%.

Historia

El 12 de junio de 1898, durante la Guerra Española-Americana, los filipinos declararon su independencia. Los Estados Unidos reclamaron la soberanía sobre las Filipinas en el marco del Tratado de París de 1898, que terminó con la Guerra Española-Americana, y gobernó Filipinas como colonia hasta 1935, cuando Filipinas se convirtió en una mancomunidad autónoma. El 4 de julio de 1946, Filipinas se convirtió en una república independiente.

Filipino es el Idioma Nacional, pero el Inglés es el idioma principal utilizado en los negocios, gobierno y en la educación, la población habla más de 80 otros dialectos e idiomas, incluido el chino y español, la tasa de alfabetización es el 92,3%, situándose entre las más altas de Asia.

La religión principalmente es el Catolicismo Romano, es la religión predominante en Filipinas, una minoría musulmana en Mindanao.

DESCRIPCION DE LOS BONOS GLOBALES

Denominación con que se negociará

En la Bolsa de Valores de El

Salvador

:EUROFI2020

Emisor

: República de Filipinas

Monto de la emisión

: USD\$ 750,000,000.00

Clase de Valor

:Bonos Globales con vencimiento en el 2020, deuda soberana.

Interés

: 6.50% desde el 20 de Julio del 2009, pagadero semestralmente.

Días de pago de intereses

: 20 de Enero, y 20 de Julio, de cada año, se pagará a las personas que son titulares registrados de la misma al cierre anterior al 31 de Diciembre, o 30 de Junio, según el caso, fuese o no día laboral. El primer pago de interés será hecho el 20 de Enero del 2010, con



| | |
|--------------------------------------|--|
| | respecto al período comprendido (e incluyendo) el 20 de julio de 2009 hasta (pero excluyendo) el 20 de enero de 2010. |
| Fecha de anuncio | : 13 de julio de 2009 |
| Fecha de devengo | :20 de julio de 2009 |
| Fecha de primera liquidación | :20 de julio de 2009 |
| Fecha de pago de primer cupón | :20 de enero de 2010 |
| Fecha de vencimiento | : 20 de Enero del 2020 |
| Redención | : La República puede que no redima los bonos globales antes de su vencimiento. |
| Estado de los Bonos | :Los bonos serán obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y obligaciones generales de la República. Excepto como se describe en otros apartados, los bonos globales tendrán igual rango entre ellos y con respecto a toda deuda pública externa (como se define en el prospecto) no garantizada e insubordinada de la República. La República dará toda su buena fe y crédito para el pago puntual de principal e intereses de estos bonos globales. Véase: <i>Descripción de los Bonos: Descripción de los valores de deuda – Estado de los Bonos</i> ” del prospecto. |
| Precio | : 99.065% |
| ISIN | : US718286BF38 |
| CUSSIP | : 718286BF3 |
| Código Común | : 044065401 |
| Calificación de riesgo | : Moody’s Ba3 / S&P BB- / Fitch BB |
| Amortización | : Filipinas no podrá amortizar los bonos globales antes de su vencimiento. |
| Garantía | : Sin garantía e insubordinadas del Endeudamiento Externo. |
| Compromisos Negativos | : A pesar de ciertas excepciones, Filipinas ha acordado que no va a crear o permitir ningún derecho de retención o embargo, sobre sus ingresos o activos para garantizar la Deuda externa pública no garantizada, a menos que, los bonos globales estén garantizados proporcionalmente con esa Deuda Pública Externa. Las reservas internacionales de Bangko Sentral representan prácticamente la totalidad de las reservas brutas internacionales oficiales de la República. Porque Bangko Sentral es una entidad independiente, la República y Bangko Sentral creen que las reservas |



internacionales de propiedad de Bangko Sentral no están sujetas al pacto de abstención en los bonos globales y que en el futuro Bangko Sentral podría incurrir en Deuda Externa Pública garantizada por dichas reservas sin contar con las cantidades debidas en virtud de los bonos globales. Véase: *Descripción de los valores de deuda – Descripción de los valores de deuda – Acuerdos sobre compromisos negativos.*

Impuestos

: Filipinas hará todos los pagos de interés de los bonos globales libres y sin retención o deducción, de impuestos actuales o futuros de cualquier naturaleza; Filipinas pagará los montos adicionales para que los titulares de los bonos globales reciban las cantidades que les correspondería recibir si no hubiesen habido retenciones o deducciones de impuestos. Véase: *Descripción de los valores de deuda – Descripción de los valores de deuda – Cantidades adicionales.* Para información sobre ciertos impuestos en los Estados Unidos véase *Impuestos – Consideraciones fiscales sobre Estados Unidos.*

Cláusulas de Acción colectiva

: Los Bonos incluirán disposiciones sobre incumplimientos, aceleración, votación de las enmiendas, modificaciones, cambios, renunciaciones y las futuras emisiones de bonos globales que difieren de las aplicables a la mayoría de la deuda externa pública pendiente de pago de la República de Filipinas. Bajo estas disposiciones contenidas en la sección titulada “Valores de Acción Colectiva” en la página 112 del prospecto fechado 24 de diciembre de 2008, Filipinas podrá, entre otras cosas, modificar las disposiciones de pago de los bonos globales y algunas otras condiciones con el consentimiento de los titulares de no menos del 75% de la cantidad principal agregada de los bonos globales pendientes de pago.

Incumplimientos

: Entre los casos de incumplimiento con respecto a los bonos se incluyen: (i) Si Filipinas no puede hacer un pago, un cargo de prepago o de interés al vencimiento de cualquier endeudamiento público externo con un monto de capital igual o superior a USD\$25,000,000, y este incumplimiento continúa más allá del período de gracia aplicable, o (ii) Si cualquier deuda pública externa de Filipinas o de la autoridad monetaria central del monto principal sea igual o superior a USD\$25,000,000 es acelerada, excepto por el prepago opcional u obligatorio, o por redención. Véase: *Valores*



de Acción Colectiva – Eventos de Incumplimiento: Incumplimiento cruzado – Vencimiento cruzado.

Listado

: Bolsa de Valores de Luxemburgo y la negociación en mercado Euro MTF.

Forma, Denominación y Registro

: Los Bonos serán emitidos en forma registrada denominaciones mínimas de USD\$ 100,000 y múltiplos arriba de este valor por USD\$ 1,000.00. Los bonos serán representados por uno o más valores registrados a nombre de la depositaria, su cliente o su custodio. Los intereses correspondientes a los bonos globales serán mostrados, y la transferencia será efectuada solo a través de registros que mantiene la depositaria y sus participantes directos e indirectos. La liquidación del mercado secundario de los bonos globales será efectuada con fondos que estarán disponibles de inmediato. *Véase: Descripción de los valores de deuda – Descripción de los valores de deuda – Valores Globales.*

Otras emisiones

: Filipinas puede, de vez en cuando, sin previo aviso o consentimiento de los titulares registrados de los bonos globales, emitir obligaciones adicionales que formarán una sola serie con los Bonos Globales. *Véase: Valores de Acción Colectiva – Futuras emisiones de valores de deuda.*

Uso de los ingresos

: Filipinas utilizará los ingresos netos de la venta de los Bonos Globales para los fines generales, incluyendo el apoyo presupuestario.

Leyes Aplicables

:El acuerdo de agencia fiscal y los bonos globales serán gobernados por las leyes del Estado de Nueva York. Las leyes de la República de Filipinas gobernarán todo lo concerniente a asuntos de autorización y ejecución de los bonos globales.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES

Agente Fiscal, Registrador, Agente De Transferencia, Agente Principal De Pago

: Bank of New York Mellon (como el sucesor en interés de JPMorgan Chase Bank, NA).

Agente de Transferencia y



Pago en Luxemburgo

:The Bank of New York (Luxemburg), S.A.

PARTICIPANTES NACIONALES:

Casa de Corredores de Bolsa: Invertecnic, S.A. de C.V.

Dirección: Centro Comercial Feria Rosa, Local 206 C, Contiguo a Canal 6, San Salvador

Telefono: 2243-2545

Contacto: Rolando Ibarra

Correo electrónico: rolbarra@cyt.net

Agente de Pago y Custodia en El Salvador: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

AUTORIZACIONES.

Autorización de inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador

Autorización emitida en sesión JD-12/2009, celebrada el 20/10/2009.

Autorización de registro en el Registro Público Bursátil

Autorización en sesión CD-34/2009, celebrada el 22 de diciembre de 2009.

ANEXOS

VALORES DE ACCIÓN COLECTIVA

EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO:

INCUMPLIMIENTO CRUZADO – VENCIMIENTO CRUZADO.

- Si Filipinas fracasa en hacer un pago de principal, cargo de prepago, o intereses cuando sea debido hacerse en una deuda pública externa y que el monto principal sea igual o mayor de US\$25,000,000.00 o su equivalente, y este incumplimiento continúe después del período de gracia; o
- Si el monto principal de cualquier deuda pública externa de las Filipinas o de su Banco Central asciende a o es mayor a US\$25,000,000.00 y su vencimiento es acelerado a través de un prepago o de una redención por otras razones que no sean mandato de ley u opcionales del gobierno.

ACUERDOS SOBRE COMPROMISOS NEGATIVOS

Si los bonos globales están en incumplimiento, Filipinas no constituirá o permitirá embargos en sus activos o en sus ingresos como garantía de su deuda pública externa, a menos que el embargo asegure las obligaciones de Filipinas bajo los bonos globales. Además, las Filipinas no crearán preferencias o prioridades para ninguna de su deuda pública externa de acuerdo al Art. 2244(14) de su Código Civil o de cualquier ley que lo sustituya, a menos que garantice iguales preferencias o prioridades a las cantidades adeudadas bajo las obligaciones de los bonos globales.

Las Filipinas podrán constituir o permitir un embargo:

- que recaiga en cualquiera de sus activos o propiedades (o en cualquier interés que acceda a esos activos o propiedades) cuando el activo o la propiedad hayan sido comprados, mejorados, construidos, desarrollados o redesarrollados, para asegurar el pago del costo de la actividad;
- que surjan de la extensión, renovación, reemplazo, de cualquier deuda pública externa que le sea permitida ser sujeta de embargos debido a los puntos comentados anteriormente,



siempre que el monto principal de la deuda pública externa que haya sido asegurado no se incremente;

- que surjan de transacciones bancarias ordinarias para asegurar la deuda pública externa con un vencimiento no mayor a un año;
- que hayan existido en una propiedad o activo al tiempo que fue adquirido, o que hayan surgido después de su adquisición bajo un contrato que fue suscrito antes y no en relación con la adquisición; y cualquier prórroga o renovación de ese embargo que sea limitado a la propiedad original o al activo y asegure cualquier prórroga o renovación del contrato original de financiamiento; y
- que:
- (A) surja de acuerdo a cualquier proceso legal relacionado al cumplimiento de un embargo el cual ha sido declarado pospuesto por un fallo mientras el gobierno de las Filipinas conteste las peticiones asegurando su buena fe; o
- (B) asegure la obligación de reembolso bajo una fianza otorgada en relación con el levantamiento de cualquier embargo referente a lo estipulado en (A) anteriormente; Si se ha levantado o retirado en un año desde que se impuso; o
- que surja de una operación legal, que estipule que cualquier embargo no puede ser constituido o permitido por las Filipinas con propósitos de asegurar la deuda pública externa.

Las reservas internacionales de Bangko Sentral representan sustancialmente todas las reservas netas de las Filipinas. Debido a que Bangko Sentral es una entidad independiente, las Filipinas y Bangko Sentral opinan que estas cláusulas no aplican a las reservas internacionales que mantiene Bangko Sentral. Por lo tanto Bangko Sentral puede incurrir en deuda pública externa garantizada por las reservas internacionales sin necesidad de asegurar cantidades pagaderas bajo las obligaciones de los bonos globales.

ESTADO DE LOS BONOS

Mientras los bonos se encuentren pendientes de pago por algún incumplimiento del emisor, estos:

- Constituirán una obligación directa, incondicional y no garantizada de la República
- Estarán en el mismo nivel de pago que toda la otra deuda externa no garantizada y no subordinada de Filipinas, excepto como se menciona en el prospecto; y
- Continuarán siendo respaldados por la buena fe y crédito de la República de Filipinas.

Bajo las leyes de Filipinas, toda deuda externa no garantizada que esté insolvente y haya sido documentada en instrumento público, según el artículo 2244(14) del Código Civil de Filipinas, está en un nivel de pago superior que la deuda externa no garantizada y no documentada. Se entiende que la deuda es documentada en instrumento público si está reconocida ante un notario público o cualquier persona autorizada para tomar juramentos en la República de Filipinas. El gobierno sostiene que la deuda de Filipinas no está sujeta a las preferencias de las que habla el artículo 2244(14) y no puede ser documentada en instrumento público sin el reconocimiento de Filipinas como deudor . Las Cortes de Filipinas nunca han conocido sobre esta materia, pero, y es incierto, que un documento que constituya una deuda autorizado por un notario pero sin la participación de Filipinas, sea considerado documentado en instrumento público. Si tal deuda fuere considerada como documentada en instrumento público, estaría en un nivel superior que las notas en caso que Filipinas no pudiera hacer frente a sus obligaciones.



Filipinas no ha otorgado instrumento público conforme el artículo 2244(14) de su Código Civil, en relación con la deuda externa pública. Tampoco ha consentido en otorgar tal instrumento público. También ha consentido que no tendrá preferencias o prioridad con respecto a cualquier deuda pública externa de acuerdo al Art. 2244(14) a menos que se garantice preferencias en igualdad y a prorrata de las cantidades pagaderas bajo las condiciones de los bonos globales.

CANTIDADES ADICIONALES

Filipinas hará todos los pagos relacionados con los bonos globales sin deducir ni retener impuestos presentes o futuros que hayan sido impuestos por el gobierno o cualquiera de sus dependencias, a menos que hayan sido requeridos por ley. Si la ley requiere que Filipinas retenga o deduzca impuestos de los bonos globales, pagará a los tenedores de los bonos globales las cantidades que les hayan retenido en concepto de impuestos de manera que el tenedor de los bonos globales reciba la cantidad que le correspondería recibir si tales retenciones o deducciones no se hubieren efectuado.

Sin embargo las Filipinas no pagarán las cantidades adicionales a los tenedores de bonos en caso en que ellos sean sujetos de impuestos en los siguientes casos:

- Si existe una relación entre el tenedor de bonos globales y el gobierno diferente a la relación de pago de capital e intereses que se derivan de los bonos globales;
- El tenedor de los bonos incumple con proporcionar información sobre su nacionalidad, residencia, identidad, o relación con las Filipinas, si la necesidad de proporcionar esa información es requerida por un estatuto o regulación de las Filipinas como una pre-condición para la exención a la deducción o tención de impuestos; o
- Si el tenedor de un bono no lo presenta para su pago, a quien corresponda pagarlo, 30 días después de hecho el llamado, ya sea que se trate de pago de capital o intereses. Sin embargo las Filipinas pagarán al tenedor del bono, las cantidades adicionales que le hubieren correspondido recibir de no ser por las deducciones o retenciones de impuestos en relación con sus bonos globales, si el hubiese presentado el bono para su pago el día 30 después de haber sido hecho el llamamiento.

VALORES GLOBALES

El suplemento del prospecto de esta emisión indicará si las series que conforman la emisión de bonos globales serán representadas por valores globales. El suplemento del prospecto también describirá ciertos términos específicos del acuerdo de depósito con relación a las series.

FUTURAS EMISIONES DE VALORES DE DEUDA

Las Filipinas puede sin el consentimiento de los tenedores de los bonos globales, crear y emitir emisiones de deuda adicionales en los mismos términos y condiciones que tengan las series de los bonos (o que sean iguales en todos los aspectos excepto en el monto del primer pago de intereses y a la cantidad que se haya pagado en concepto de intereses antes de la emisión de las futuras emisiones de deuda), entendiéndose que el monto original emitido y descontado con propósitos fiscales federales de los Estados Unidos de las futuras emisiones de deuda no exceda del monto que esté pendiente de pago a la fecha de emisión de tales futuras emisiones de valores de deuda. Las Filipinas podrán consolidar las futuras emisiones de valores de deuda en mora con los bonos globales para formar una sola serie. Cualquier emisión de deuda futura que forme una sola serie con los bonos globales en mora constituidos bajo el



acuerdo de agencia fiscal deberán ser constituidos por medio de un suplemento a tal acuerdo de agencia fiscal.

JURISDICCION Y SOMETIMIENTO

Filipinas es un gobierno soberano por lo que la posibilidad de ganarle en juicios entablados en cortes extranjeras puede verse limitado.

Las Filipinas han nombrado al Consulado General de las Filipinas en Nueva York como su agente para que la represente en cualquier proceso legal que surja en relación con estos bonos. Las Filipinas se someten a la jurisdicción de las cortes de Nueva York ya sean federales o estatales, o a la jurisdicción de cualquier corte competente en las Filipinas. Las Filipinas renuncia hasta donde la ley le permite, a alegar cualquier objeción a los procedimientos de tales cortes. También renuncia a la inmunidad que le corresponde como gobierno soberano en los procesos que se sigan conforme estos bonos globales.

IMPUESTOS

La información que contiene el prospecto sobre impuestos puede que no sea completa y que no se adapte a su situación fiscal en particular, por lo que se recomienda que si va a adquirir estos bonos globales consulte con su asesor fiscal sobre las obligaciones fiscales que se deriven de la adquisición.

IMPUESTOS DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Para ser considerado tenedor de bonos dentro de los Estados Unidos debe reunir los siguientes requisitos: ser ciudadano o residente, ser una persona jurídica legalmente constituida, una herencia o un fideicomiso operando legalmente dentro de los Estados Unidos. Si reúne cualquiera de los requisitos anteriores debe consultar con su asesor financiero a efectos de determinar los impuestos a los cuales está sujeto dentro de los Estados Unidos, así como también las consecuencias fiscales que pueda tener por poseer estos bonos, dentro de otras jurisdicciones.

INFORMES SOBRE POSIBLES FACTORES DE RIESGO A FUTURO.

Podría ser que los resultados esperados en el prospecto difieran materialmente de los enunciados en este informe debido a diversos factores. Estos factores incluyen pero no se limitan a:

- Factores externos adversos, tales como altas tasas de interés y recesión o crecimiento lento con los socios comerciales de la República. Las altas tasas de interés pudieran incrementar la cuenta de gastos deficitarios y presupuestarios de la República. Una recesión o crecimiento lento de parte de los socios comerciales de la República pudiera llevar a que disminuyan las exportaciones de la República e indirectamente, baje el crecimiento.
- Factores domésticos adversos, tales como una disminución en el portafolio de inversiones directas extranjeras, incrementos en la inflación doméstica, altas tasas de interés y cambios volátiles en las tasas de cambio. Cada uno de estos factores pueden llevar a disminuir el crecimiento o disminuir las reservas internacionales.
- Las condiciones económicas globales, incluyendo desarrollos en el crédito global y en los mercados financieros.



- Otros factores adversos, tales como condiciones climáticas o eventos sísmicos o la incertidumbre política.

RAZONES LITERALES

Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.

Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.

Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.

Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.

Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.

La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.

La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.